



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2021-MPM/A

Moyobamba,

18 ENE '21

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 587-2020-MPM/A, de fecha 16 de noviembre del 2020; Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPM/A, de fecha 06 de enero del 2021; Informe N° 05-2021-MPM/OGP, de fecha 15 de enero del 2021; Nota Informativa N° 020 -2021-MPM/A, de fecha 15 de enero de 2021; Memorando N° 014-2021-MPM/A, de fecha 18 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en el artículo 77° que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que el corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 587-2020-MPM/A, de fecha 16 de noviembre del 2020, se designa con efectividad a partir del 17 de noviembre de 2020, al Mg. Segundo Víctor León Ramírez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPM/A, de fecha 06 de enero del 2021; en el artículo primero se resuelve: dejar sin efecto, con eficacia anticipada del 04 de enero del 2021, la Resolución de Alcaldía N° 587-2020-MPM/A, de fecha 16 de noviembre de 2020, que designa al Mg. **SEGUNDO VÍCTOR LEÓN RAMÍREZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2021-MPM/A

Que, mediante Informe N° 05-2021-OGP, de fecha 15 de enero del 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas, concluye que el señor **YONI FARFAN ESTRADA**, cumple con el perfil requerido en los instrumentos de gestión, para desempeñar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 020-2021-MPM/GM, de fecha 15 de enero de 2021, el Gerente Municipal, hace llegar al señor Alcalde Provincial de Moyobamba la propuesta para la designación del **CPC.YONI FARFAN ESTRADA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, con efectividad a partir del 15 de enero del 2021;

Que, con Memorando N° 014 -2021-MPM/A, de fecha 18 de enero del 2021, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza, y por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 15 de enero del 2021, al **CPC. YONI FARFAN ESTRADA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE